



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DECRETO N° _____

VISTOS:

El certificado de acuerdo de Concejo Comunal N°05/SO N°1448 por “Rectificación de Acuerdo de Concejo N°04 de la Sesión Ordinaria N° 1444”; el Decreto Alcaldicio N°2351 de fecha 29 de julio de 2026 que aprueba la Séptima Modificación Interna Presupuestaria Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N° 2289 de fecha 15 de julio de 2026 que aprueba la Sexta Modificación Interna al Presupuesto Municipal; el Decreto N°2246 de fecha 14 de julio de 2026 que aprueba la Quinta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 08 de julio de 2026 que prueba la Quinta Modificación al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°1853 de fecha 05 de junio de 2026 que aprueba la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°1679 de fecha 20 de mayo de 2026 que aprueba la Cuarta Modificación al Presupuesto Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1459 de fecha 30 de abril de 2026 que aprueba la Tercera Modificación Interna al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto N°1398 de fecha 24 de abril de 2026 que aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°1193 de fecha 14 de abril de 2026 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°1076 de fecha 02 de abril de 2026 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria Interna; el Decreto Alcaldicio N°929 de fecha 23 de marzo de 2026 que modifica parte del detalle señalado en el Decreto Alcaldicio N°896 de fecha 18 de marzo de 2026 que aprueba la Segunda Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°892 de fecha 18 de marzo de 2026 que aprueba la Primera Modificación Presupuestaria 2026; el Decreto Alcaldicio N°3200 de fecha 23 de diciembre de 2025 que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal 2026; el Decreto Alcaldicio N°3114 de fecha 18 de diciembre de 2025 mediante el cual se formaliza la aprobación del Presupuesto Municipal 2026 por el Honorable Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1421 efectuada el día 10 de diciembre de 2025, según consta en el certificado N°05/1421 emitido por el Secretario Municipal con fecha 11 de diciembre de 2025; la entrega del Anteproyecto de Presupuesto Municipal 2026 mediante oficio N°08-03-0615/2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; la entrega al Concejo Comunal del Anteproyecto de Presupuesto 2025 para su estudio en Sesión Ordinaria N°1410 de fecha 08 de Octubre de 2025 y la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Presupuesto efectuadas los días 15 y 23 de octubre de 2025, 07 de noviembre de 2025, y 01 de diciembre de 2025; la aprobación por parte del Concejo Comunal del Plan Anual de Salud Municipal año 2025 en sesión extraordinaria N°1417 de fecha 26 de noviembre de 2025, según consta en el certificado N°01-1417 emitido por el Secretario Municipal con fecha 27 de noviembre de 2024; el Decreto Alcaldicio N°1727, de fecha 11 de agosto de 2025 mediante el cual se designan unidades responsables en el envío de la información necesaria para la formulación del Presupuesto Municipal 2026; además de los oficios 05-03-0452 al 0462 enviados con fecha 12 de agosto de 2025 por la Secretaria Comunal de Planificación a las unidades señaladas en el Decreto Alcaldicio señalado anteriormente; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N°19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; el decreto ley N°1263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado; el decreto N°1731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias, y las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 08 de julio de 2026 detalla los subtítulos e ítems de gasto y que posterior a su trámite se detectó un error en la transcripción que es necesario subsanar.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HHD912-365>

DECRETO:

I. **MODIFIQUESE** el cuadro que detalla los Gastos a nivel de ítem del Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 08 de julio de 2026, específicamente en la desagregación del subtítulo 31, donde dice:

GASTOS				
SUBT. ITEM		DENOMINACION	DISMINUYE (M\$)	AUMENTA (M\$)
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	02	PROYECTOS		7.000.000
TOTALES			297.088.505	297.088.505

Debe decir:

GASTOS				
SUBT. ITEM		DENOMINACION	DISMINUYE (M\$)	AUMENTA (M\$)
22	02	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	70.000	
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	901.000	68.764.110
22	05	SERVICIOS BASICOS	2.000.000	
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		19.000.000
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25.000	515.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	175.700.000	66.250.000
22	09	ARRIENDOS		1.400.000
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		2.000.000
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES		26.000.000
24	01	AL SECTOR PRIVADO	35.300.000	4.500.000
29	03	VEHICULOS		18.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	59.500.000	19.321.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	16.192.505	23.792.505
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.400.000	2.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		38.545.890
31	01	ESTUDIOS BASICOS		2.000.000
31	02	PROYECTOS		5.000.000
TOTALES			297.088.505	297.088.505



II. **MODIFIQUESE** el cuadro que detalla a nivel de Cuentas de Inversión del Decreto Alcaldicio N°2207 de fecha 08 de julio de 2026, donde dice:

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	DENOMINACION	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
215-31-02-007-901-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
TOTALES		-	7.000.000

Debe decir:

DETALLE A NIVEL DE CUENTAS DE INVERSIÓN / PROYECTOS			
CUENTA	DENOMINACION	DISMINUYE (\$)	AUMENTA (\$)
215-31-01-002-602-000	(Royalty 2026) ESTUDIO MECANICA DE SUELO CENTRO COMUNITARIO CALETA SAN PEDRO		2.000.000
215-31-02-004-508-000	APORTE MUNICIPAL - QMB POBL. MINAS OBRA CONFIANZA		5.000.000
TOTALES		-	7.000.000

- III. En lo demás, permanece inalterable el decreto alcaldicio que modifica.
- IV. **COMUNIQUESE** a las unidades municipales señaladas en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Distribución:

- Abel Espinoza Muñoz, Gonzalo Arceu Benavente Gómez, Luis Barraza Godoy, Mario Aliaga Ramírez, Rodrigo Álvarez Hurtado, Verónica Bravo Vallejos, Carlos Picón, Cecilia Díaz Aranda,

